



República de Colombia
Municipio de Sevilla, Valle del Cauca
NIT 800.100.527-0
Jorge Augusto Palacio Garzón – Alcalde 2020 – 2023

Sevilla, 07 de Junio de 2023

Doctor
OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
JUEZ
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SEVILLA –VALLE DEL CAUCA

*Roberto JAP.
Junio 09/2023*

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ANDRES GARCES BONILLA (CC.1.113.306.724)
DEMANDADA: CARDINA LOPEZ DE GARCES (CC.4387) EDITH GARCES (CC.29.804.852) Y PERSONAS
INDETERMINADAS
RADICACIÓN: **76-736-40-03-001-2021-00246-00**

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud que hace mención en el oficio # **JCMSV-0158-2021-00246-00**, Expedido por el Juzgado Civil Municipal, notificado por correo electrónico a la **OFICINA ASESORA DE PLANEACION DE SEVILLA**, al respecto me permito manifestar que la información del predio se verifica por consulta que se realiza al “Visor”, programa que se basa en la actualización catastral que realizó el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI- IGAC** (Año 2009 con aplicación año 2010).

Realizada la consulta en la manzana la información es: (Visor del año 2010- IGAC)

Numero Catastral: 01-00-00-0119-0020-000
Dirección: Carrera 50 # 54-16

Respuesta al Numeral I).

De acuerdo a la consulta el predio identificado con Numero Catastral 01-00-00-0119-0020-000, el predio se ubica zona urbana en la Carrera 50 # 54-16 del barrio el Carmen.

Respuesta al Numeral II). Anexo en medio Magnético (CD) Anexo 26 del plan básico de Ordenamiento Territorial.

Respuesta al Numeral III). De acuerdo a la consulta en el Anexo 26 del plan básico de Ordenamiento Territorial, mapa de zonas de alto riesgo geológico, el predio identificado con Numero Catastral: 01-00-00-0119-0020-000, ubicado en la Carrera 50 # 54-16, no se acopla al termino “Zona de Alto Riesgo no Mitigable” ya que el anexo 26 del Plan Básico de Ordenamiento Territorial no discrimina la clasificación del riesgo entre mitigable y no mitigable.

Respuesta al Numeral IV). Revisada la base de datos de viviendas reubicadas en el Municipio no se encontró que el predio ubicado en la Carrera 50 # 54-16 haya sido reubicado.

Respuesta al Numeral V). La Oficina Asesora de Planeación municipal no es ente competente para entrar a conceptuar en lo que respecta a si es procedente o no continuar con tramites declarativos de pertenencia, sin embargo, es de indicar que la declaración de pertenencia cuenta con un trámite específico señalado en el artículo 375 del código general del proceso.

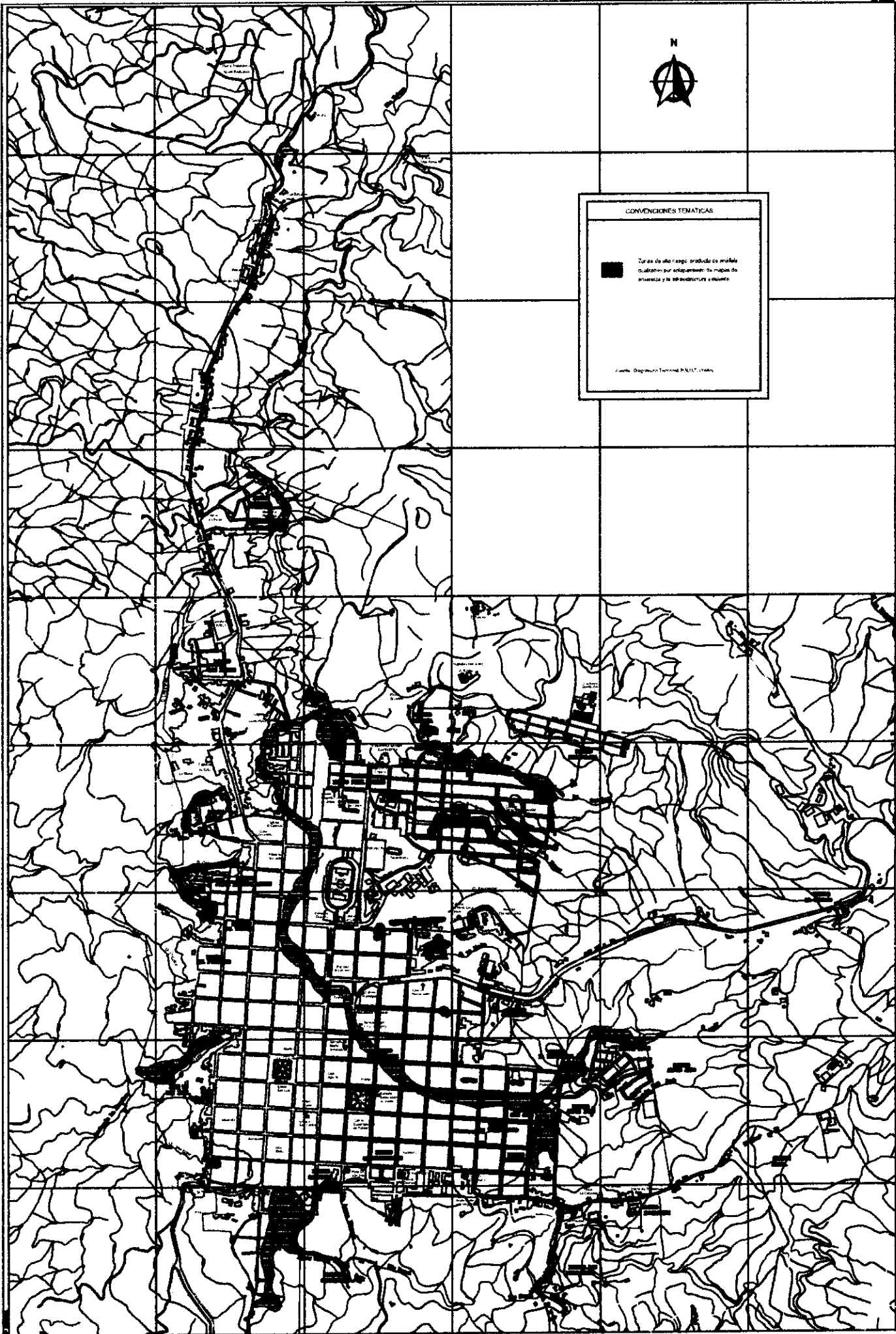
Atentamente,


MIGUEL ANDRÉS GARCIA VILLEGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyecto: Miguel Andrés García Villegas
Revisó: Miguel Andrés García Villegas
Aprobó: Miguel Andrés García Villegas

Centro Administrativo Municipal – www.sevilla-valle.gov.co





ALCALDIA MUNICIPAL DE SEVILLA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL GAUCA	MAPA DE ZONAS DE ALTO RIESGO GEOLOGICO CABECERA MUNICIPAL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ESCALA 1:100,000 0 500 1000 1:100,000 0 500 1000	CONVENCIONES GENERALES <table border="0"><tr><td>— Límite urbano</td><td>— Cante de riego</td></tr><tr><td>— Vías férreas</td><td>— Riegos, canales</td></tr><tr><td>— Carreteras</td><td>— Carreteras, Acueductos</td></tr><tr><td>— Caminos</td><td>— Areas construidas</td></tr><tr><td>— Ferrocarril</td><td>— Escuelas, Iglesias, Hospitales</td></tr></table>	— Límite urbano	— Cante de riego	— Vías férreas	— Riegos, canales	— Carreteras	— Carreteras, Acueductos	— Caminos	— Areas construidas	— Ferrocarril	— Escuelas, Iglesias, Hospitales	Ámbito: 26 Fecha: Noviembre del 2006
				— Límite urbano	— Cante de riego									
— Vías férreas	— Riegos, canales													
— Carreteras	— Carreteras, Acueductos													
— Caminos	— Areas construidas													
— Ferrocarril	— Escuelas, Iglesias, Hospitales													
Elaboró: Equipo Técnico Plan Básico de Ordenamiento Territorial Ámbito: 26														